

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1767/2023

MAT.: RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE PROFESIONAL DE APOYO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DENOMINADA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN", DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 27 de Julio de 2023.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la CAJTA; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la CAJTA, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y DDHH y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Resolución N°1/2016 de fecha 15 de enero de 2016 que designó a doña Carolina Fernández Alvear, como Directora General de la CAJTA; la Res. Ex. N°1716/2023 de fecha 18 de julio de 2023, que concede permiso administrativo a la Directora General de la Corporación y designa subrogancia por el periodo que indica; la Res. Ex. N°1321/2023 del 08 de junio de 2023, que autoriza llamado a proceso de selección público para proveer cargo de Profesional de Apoyo en Materias Administrativas y Financieras de la Línea "La Niñez y Adolescencia se Defienden", y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°1321/2023 de fecha 08 de junio de 2023, se autorizó llamado a proceso de selección público para la provisión de dos vacantes al cargo de Profesional de Apoyo en Materias Administrativas y Financieras de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden", de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente proceso de selección público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, por Memo N°276/2023 del 27 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación y Control doña Karen Peralta Silva remitió vía correo electrónico a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado por el Comité de Selección con fecha 27 de julio de 2023, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las cinco etapas del concurso,

contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el proceso de selección público para proveer dos vacantes al cargo de Profesional de Apoyo en Materias Administrativas y Financieras de la Línea de "La Niñez y Adolescencia se Defienden".

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del proceso de selección público en referencia, postularon en él un total de 179 personas, de las que solo 2 aprobaron las cinco etapas del proceso, don Pablo César Moreno Rojas y doña Jeimmy Aldecira Garrido Cortés, mismos que han sido propuestos por el Comité de Selección en su Informe Final como postulantes idóneos para ocupar las dos vacantes al cargo concursado, respectivamente; proposición que será aceptada por esta Dirección General, en la forma en que se dirá.

QUINTO: Las facultades que confiere al Director/a General de la CAJTA el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

- 1° DESIGNANSE, para que sirvan en calidad de titulares en el cargo de PROFESIONAL DE APOYO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden", de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a contar del día 1° de Agosto de 2023, a los siguientes profesionales:
 - PABLO CÉSAR MORENO ROJAS, RUT N°10.997.478-1.
 - **JEIMMY ALDECIRA GARRIDO CORTÉS**, RUT N°13.530.677-0.

Por razones de buen servicio, las personas indicadas deberán asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

- **2° PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración de los contratos de trabajo a plazo fijo respectivos, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso concursal, a contar del día **1° de Agosto de 2023**, para la suscripción respectiva.
- **3° DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.
- **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a las dos personas seleccionadas, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través del portal web institucional de esta Corporación; asimismo, infórmese de su resultado en el portal www.empleospublicos.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS

ANTECEDENTES.

CHRISTOPHER WILLIAM BRANDT PEZOA DIRECTOR GENERAL (S) CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CWBP/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.